Colegio de San Luís Gonzaga

(Primera época)

Por el Profesor Don Víctor Lizano Hernández

En el año de 1842, durante la breve Administración del General don Francisco Morazán, la Asambiea Constituyente a moción del Diputado don Félix Sancho y con el apoyo del Diputado y Sacerdote don José Francisco de Peralta se dictó una ley para que se abrieran en Cartago, con carácter municipal y sostenido con los fondos propios de la provincia, un Colegio para la enseñanza de idiomas, Filosofía y demás facultades. El proyecto original es el siguiente:

"ASAMBLEA CONSTITUYENTE

En el despacho de la Intendencia General, obra un expediente creado con el objeto de medir varias porciones de tierra que la ciudad de Cartago posee contiguas a las ciudades de Heredia y Alajuela. Practicada aquella operación y levantados los planos correspondientes de las diversas áreas del terreno, el que se llamaba Jefe de Estado dictó una providencia en que dispuso, entre otras cosas, la enajenación del terreno y destinando su producto a la educación de la juventud y a beneficio de los fondos de propios de la ciudad de Cartago.

Pido pues se exijan de la Intendencia aquellas diligencias para que, pasándolas a una comisión especial, con su dictamen os sirváis expedir un decreto bajo estas precisas bases:

1º—Que se de en arrendamiento, previo justiprecio, el indicado terreno debiendo pagar los arrendatarios un 6 % anual y asegurar el capital con el mismo terreno y sus mejoras, hipotecándolo especialmente.

2º—Que el producto del arrendamiento se invierta en la educación pública, estableciendo en la ciudad de Cartago un Colegio para la enseñanza de idiomas, Filosofía y demás facultades, según lo permitan los fondos destinados a la enseñanza.

3º—Que se establezca una Tesorería, dotada con el Director y un Secretario, para la recaudación, administración e inversión de los caudales de conformidad con las disposiciones que relativamente se acuerden.

4º—Que en ningún caso ni por pretexto alguno se invierta el todo o parte de dichos fondos en objeto que no sea la educación pública del pueblo a quien pertenece el capital.

5º—Que se faculte al Gobierno para que dicte las providencias conducentes al cumplimiento de las anteriores disposiciones, lo mismo que para sistemar los establecimientos literarios; y

6º—Que en dicho Colegio se admitan a los estudiantes jóvenes de otros pueblos para que de este modo se generalice la ilustración cuanto interesa a la sociedad.

A Vos, Señor, toca dar a este proyecto su perfectibilidad, secundándolo con el entusiasmo que inspira el objeto grandioso de la educación pública; recordando que así como la ignorancia es el origen de todos los males, la ilustración es el principio vital de la prosperidad de los pueblos. Proporcionad, pues, al que representáis el medio más grande de educar su juventud, digna por tantos títulos de nuestras paternales miradas..."

San José, agosto 11 de 1842.

A Constituyente.

(f.) Félix Sancho.

Me adhiero (f) José Francisco Peraltá.
1º Lectura.--(Rubricada).
Dada segunda lectura, pasó a Comisión de Instrucción Pública.
San José 12 de agosto de 1842.

La Comisión acogió favorablemente el proyecto y propuso el siguiente Decreto:

Decreto XCVIII.

"El General Jefe Supremo Provisorio del Estado de Costa Rica, por cuanto la Asamblea Constituyente ha decretado lo siguiente:

La Asamblea Constituyente del Estado de Costa Rica,

Considerando: 1º Que la base fundamental de la felicidad y prosperidad de los pueblos es la civilización y las luces,

2º—Que el aumento y propagación de éstos sólo puede lograrse dando impulso a la educación de la juventud, y que el promoverla por cuantos medios estén al alcance, es uno de los más sagrados deberes del Cuerpo Legislativo,

3º—Que aunque el Tesorero Público no se halla en capacidad de subvenir a los gastos que demanda la creación de un Colegio General, tanto por la deuda enorme que gravita sobre él, cuanto por las erogaciones que hace al presente para proveer a la seguridad y defensa del Estado, pueden conciliarse inconvenientes erigiéndose una casa de enseñanza en la ciudad de Cartago cuyos fondos de propios faciliten los recursos necesarios.

4º—Que para el caso es indispensable autorizar al Ejecutivo para arreglo de fondos, para plantear el establecimiento sosteniéndolo bajo un pie regular y permanente, y para que se acuerde el reglamento y estatutos que deben regir en él.

Decreta:

*Artículo I*º—Se erige una casa de enseñanza pública en la ciudad de Cartago, y su patrón será San Luis Gonzaga.

*Artículo II*º—Se enseñarán en ella además de los idiomas útiles y elementos de leer y escribir, Filosofía, Derecho y Teología, según se prescriba por los estatutos particulares que se expidan y lo permitan los fondos destinados a la Casa.

*Artículo III*º—Con el fin de que la instrucción se generalice, se admitirán a los estudiantes en dicha casa, jóvenes de los demás pueblos, cuyos padres tengan a bien dedicarlos a ellos.

*Artículo IV*º—Los alumnos de las clases que se erijan podrán recibir los grados de Bachilleres que les conferirá el Rector con arreglo a las Constituciones que se adopten.

*Artículo V*º—Los fondos con que se dota dicha casa son: 1º El producto de los terrenos que la ciudad de Cartago posée en las inmediaciones de Heredia y Alajuela; 2º—La parte decimal que corresponde a la masa general de diezmos y las cuartas episcopales y contribuciones de Colegio de Departamento; 3º—El sobrante líquido de los propios y arbitrios de dicha ciudad; y 4º—Los donativos voluntarios que algunas personas acuerden a favor del establecimiento.

*Artículo VI*º—Se autoriza al Ejecutivo para acordar y emitir el Reglamento y Estatutos que deben regir a la referida casa, para señalar las dotaciones de los Catedráticos, para construir el edificio del caso, dando los planos correspondientes o aprobando los que se le propongan y para dictar todas las providencias que conduzcan a plantear el establecimiento y sostenerlo bajo un pie regular y estable.

*Artículo VII*º—Queda también autorizado el Ejecutivo para vender o dar en arrendamiento dichos terrenos, poniendo en el primer caso el capital a interés legal o comercial para subvenir con sus réditos a los gastos del establecimiento en todo concepto, pues el capital debe conservarse siempre íntegro y no se invertirá parte alguna de sus réditos en otro objeto que no sea la enseñanza dicha.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento y publicación.
Dado en la ciudad de San José, a primero de setiembre de 1842.
Isidro Menéndez. Vicepresidente. Joaquín Bernardo Calvo. Secretario. Félix Sancho. Secretario.

Circúlese y publíquese. Casa de Gobierno, San José, setiembre 5 de 1842.

Francisco Morazán.

Al Ministro General del Despacho, señor General don José Miguel Saravia.

—— o ——

La apertura del Colegio no se realizó por falta de profesores (Véase Jinesta "La Instrucción Pública en Costa Rica") y también por la revolución y caída de Morazán el 12 de setiembre de 1842.

—— o ——

1843. El 3 de mayo de 1843 se decretó por el Presidente don José María Alfaro la creación de la Universidad de Santo Tomás en San José, sin perjuicio de la Ley de 1º de setiembre de 1842. El artículo 5º decía que en la cabecera de cada departamento se fundarían clases de Latinidad y de Filosofía pagadas por la Universidad y con algunos fondos del Departamento.

1844. En Cartago había establecidas cátedras de Filosofía y Gramática. (Memoria del Ministro don Joaquín Bernardo Calvo).
1849. Dice la Memoria del Ministro Calvo que a la Cátedra de Gramática Latina y Castellana de Cartago concurren 20 alumnos; ésta y la de otros lugares están sostenidas por la Universidad. El 4 de octubre se decretó el Reglamento Orgánico del Consejo de Instrucción Pública. Su artículo 116 dice que en cada capital de provincia se establecerá un Colegio, conforme las circunstancias lo permitan.

1850. Se reglamentó el 2 de agosto el Colegio de San Luis Gonzaga; dice el Ministro que se sigue en el empeño de establecerlo. (Memoria del Ministro Calvo de 5 de mayo de 1851).

1858. Hay un Colegio privado en Cartago, con externos e internos, dirigido por don Tomás Muñoz. El 16 de setiembre (La Gaceta) asistieron en cuerpo sus alumnos a la exhumación de los restos del Pbo. Peralta "promotor de la fundación del Colegio de San Luis Gonzaga"; su Director Muñoz pronunció un discurso. El 28 de setiembre dice La Gaceta que este Colegio "dirigido por Muñoz" y que "ha dado muy buenos resultados" va a ser trasladado a San José.

1860. Dice la Memoria de este año (referente al pasado), de don Francisco María Iglesias, que en las ciudades de Cartago, Alajuela y Heredia hay cátedras de Gramática Castellana y Latina, en Heredia además clases privadas de Filosofía y de Matemáticas. En San José y Cartago hay Liceos privados donde se estudia: Gramática Castellana y Latina, Inglés y Francés, Retórica, Matemáticas, Geografía e Historia. El Liceo de Cartago está regentado por don Pedro León Páez y el de San José por el Doctor Muñoz.

La Gaceta del 15 de febrero dice que ya está instalado en San José el "Colegio de Humanidades de Jesús" dirigido por el Dr. Muñoz con 45 alumnos, de éllos 5 de Cartago, desde diciembre, con apoyo del Gobierno. En la del 9 de mayo ya hay quejas de los padres de familia. Dice que en Cartago se está formando otro Colegio bajo el ilustrado joven Neogranadino León Páez. Pero el 31 de diciembre anuncia el Dr. Muñoz el nuevo curso de 1861.

1861. En la Memoria de Instrucción Pública de 1862 (Don Aniceto Esquivel) dice que se han adelantado los trabajos para construir el Colegio de San Luis (Trabajos pagados y dirigidos por la Municipalidad). El Colegio de Humanidades de Jesús (San José) fué cerrado. El Colegio fundado en Cartago en enero de 1861 por P. de León Páez fué subvencionado en setiembre con $ 25.00 al mes (según informe de Páez de 23 de abril de 1862). La Universidad sostenía con sus fondos varios cátedras en las provincias; las de Cartago y Heredia (Castellano y Latín) con $ 270.00 al año; las de Filosofía, Francés e Inglés eran gratuitas.

1864. El Dr. Máximo Jérez, emigrado de Nicaragua, abrió en San José el 11 de enero un "Liceo de Costa Rica" de Enseñanza Primaria y Secundaria (Jinesta).
1868. La Municipalidad de Cartago, en Cabildo de 22 de febrero, dispuso soli-

citar del Gobierno llevase a la práctica el establecimiento del Colegio de San Luis Gonzaga de acuerdo con la ley de 1º de setiembre de 1842. El informe del Gobernador de Alajuela dice que allí hay un Colegio de Niñas subvencionado por el Municipio y dirigido por don León Fernández y don Ricardo Casorla. El de Heredia dice que hay tres liceos de niñas (Heredia, Barba y Santo Domingo).

1869. El 15 de agosto llegaron al país, contratados por el Cónsul de Costa Rica en Madrid, don Melitón Luján, el sabio catedrático de la Universidad de Madrid, Dr. Valeriano Fernández Ferraz, Doctor en Filosofía y Letras, y los Licenciados don José Moreno Benito y don Joaquín Sánchez Cantalejo. La Municipalidad de Cartago comisionó a don Mauricio Peralta para recibir y acomodar a tan distinguidas personalidades según el artículo 15 de una de sus sesiones.

"Manifiesta el señor Gobernador de la Provincia que según está informado, los profesores contratados en Europa para el Colegio de San Luis Gonzaga de esta ciudad, se hallan en Puntarenas y se acordó: autorizar ampliamente al señor Gobernador de la Provincia para que dicte las medidas que estime convenientes a su recepción e instalación en un local cómodo y decente y les preste todos los auxilios que demandan su noble misión y su carácter de extranjeros; que asimismo contrate en un hotel o casa particular los alimentos de los profesores; y por último que active la expropiación del solar de doña Ana de Urrutia contiguo al Colegio de San Luis, y el de doña Anacleto Arnesto, si también se necesitase, según está ya dispuesto desde el año próximo pasado, pidiendo a la Dirección de Obras Públicas un plano de las nuevas construcciones; que también informe el señor Gobernador las providencias que a su juicio deban dictarse, para que lo más pronto posible den principio a sus tareas los Profesores y empiecen a hacerse sentir los beneficios que en el ramo de educación se promete la Municipalidad y el vecindario con su venida, y que no duda la Corporación por la intervención y celo patriota que ha desplegado el Supremo Gobierno en este asunto, que excederán a las esperanzas concebidas".

La Gaceta del 4 de setiembre de 1869

Han comenzado en Cartago los exámenes de admisión al Colegio de San Luis. Sólo en las escuelas de la ciudad, se han encontrado en los primeros tres días más de sesenta alumnos capacitados para empezar la segunda enseñanza. Se activan los trabajos del edificio, de los reglamentos y del cuadro de profesores. Hay un anuncio fechado el 31 de agosto y firmado por el Director don Valeriano Fernández Ferraz que dice que los días 1º y siguientes de setiembre, continuarán los exámenes de entrada y de clasificación en lectura, escritura, doctrina y reglas elementales de aritmética.

La Gaceta del 10 de setiembre de 1869

Prospecto del Colegio de San Luis Gonzaga. Se abre un curso preparatorio de tres meses, a contar desde el 16 de este mes. La matrícula queda abierta

hasta el 30. La apertura definitiva para alumnos internos y la del curso académico, será a principios de enero de 1870. No será posible ni ahora ni entonces todas las asignaturas de segunda enseñanza.

Noviembre de 1869.

La Municipalidad dicta el Reglamento Orgánico del Colegio de Cartago, que dice:

Capítulo Iº

Artículo Iº—Se establece en la ciudad de Cartago el Colegio creado por decreto de 1º de setiembre de 1842, bajo el patrocinio de San Luis Gonzaga.
Artículo IIº—Este Instituto de enseñanza pública será sostenido por la Municipalidad de Cartago con los fondos que al efecto tiene destinados o destinare en lo sucesivo, con los que a la segunda enseñanza conceden las disposiciones legales sobre Instrucción Pública, y con los donativos voluntarios que los particulares acuerden a su favor. etc. etc.

Este Reglamento consta de 15 capítulos y termina así:
Dado en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Cartago, a los 26 días del mes de noviembre de 1869.
El Presidente, Bernardino Peralta. El Secretario, Pedro M. de León Páez.
Gobernación de la Provincia de Cartago, noviembre 26 de 1869.
Pase al Poder Ejecutivo para su aprobación y publicación.
M. Peralta. José María Alfaro, Secretario.
Despacho de Instrucción Pública, San José, noviembre 27 de 1869.
Apruébese y publíquese. El Presidente de la República. Jesús Jiménez.
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública. Agapito Jiménez.

—— o ——

El curso preparatorio de 1869, fué organizado en la siguiente forma:
Director: Dr. Valeriano Fernández Ferraz; Secretario: don Francisco Picado (a la vez alumno del Colegio).

I año.—Gramática Latina y Castellana: Dr. Valeriano Fernández Ferraz; Nociones de Aritmética y Geometría: Ing. don Joaquín Sánchez Cantalejo; Historia, Geografía y Cronología: don Francisco Picado.

II año.—Gramática Latina y Griego: Dr. Valeriano Fernández Ferraz; Aritmética y Algebra: Ing. Joaquín Sánchez Cantalejo; Historia y Geografía: Lic. don José Moreno Benito.

III año.—Griego, Latín y Castellano: Dr. don Valeriano Fernández Ferraz; Geometría y Trigonometría: Ing. don Joaquín Sánchez Cantalejo; Historia y Geografía: Lic. don José Moreno Benito; Retórica y Poética: Lic. don José Moreno Benito.

I y II año.—Inglés: James Anderson.

I y II año.—Caligrafía: James Anderson.

El Colegio de San Luis fué inaugurado el 6 de enero de 1870.

De las actas de exámenes de abril de 1870, extractamos lo siguiente:

I año. Castellano, 48 alumnos.—Sobresalientes: Ramón Acuña, Joaquín Iglesias, Alejandro Rojas, Salomón Iglesias, Wenceslao Guardia, Víctor Orozco y Cleto González Víquez.

Aritmética. Sobresalientes. R. Acuña. José María Sandoval, Joaquín Iglesias, Francisco Castillo, Alberto Bolandi. Entre los alumnos buenos: Jenaro Bonilla, Rigoberto Cabezas, Francisco y Nicolás Jiménez, Wenceslao Guardia, Víctor Orozco, Manuel Ulloa, Francisco Aguilar Barquero, Jesús Núñez y Cleto González Víquez.

Geografía e Historia. Buenos. Cleto González Víquez. Los alumnos que presentaron exámenes al finalizar el curso fueron los siguientes:

Primer año.—Jesús Núñez, Salomón Iglesias, Rigoberto Cabezas, José María Sandoval, Francisco Jiménez Oreamuno, Ricardo Peralta, Napoleón Aguilar, Jenaro Bonilla, Francisco Peña, Francisco Pacheco, Santiago Bonilla, Pedro Sandoval, Francisco Castillo, Jesús Sáenz, Rudecindo Fuentes, Ramón Acuña, Joaquín Iglesias, Rafael Hidalgo, Manuel Ulloa, Alberto Bolandi, Rafael Iglesias Castro, Alejandro Rojas, José Pacheco, Cleto González Víquez, Carlos Cabezas, Víctor Orozco, Abel Santos, Rodolfo Quijano y Wenceslao Guardia.

Segundo año.—José Cabezas, Ricardo Jiménez Oreamuno, Luis Gómez, Félix Mata, Rómulo Pacheco, Simeón García, Demetrio Sanabria, Julián Blanco, Juan J. Ulloa, Ramón Castro, Francisco Jiménez S., Rómulo González, David López, José Quijano y Samuel Uribe.

Tercer año.—Jesús Kurtze, Manuel de Jesús Jiménez, Juan Trejos, Juan R. Mata, Teodoro Solano.

A principios de 1871 llegaron al país don Juan y don Víctor Fernández Ferraz, hermanos de don Valeriano, quienes sustituyeron durante el año a Sánchez Cantalejo y a Moreno Benito. Con pequeños cambios, el personal trabajó hasta 1874. En 1875 fué nombrado Director del Colegio el Dr. don Jesús Jiménez Zamora.

Bachilleres del Colegio de San Luis Gonzaga de 1870 a 1875, fueron los siguientes:

1871.—Don Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno, Pbo. don Juan de Dios Trejos.

1872.—Lic. don Ricardo Jiménez Oreamuno, don Francisco Jiménez Sáenz, don Francisco Picado, don José E. Quijano, don David López, Dr. don Juan José Ulloa Giralt, don Demetrio Sanabria, don Ricardo Alvarado, don Juan José Rojas, don Gorgonio Corrales, don Luis Gómez y don Rómulo González.

1873.—Don Cleto González Víquez, don Jesús Núñez, don Joaquín Iglesias Castro, don Rodolfo Quijano, don Ramón Acuña, don Pablo Estrasburger y don Luis Chacón.

1874.—Pbo. Evaristo Ibarra, don José Joaquín Rojas, don, Alejo Jiménez Bonefield, don Rafael Iglesias Castro, don Juan Diego Braun, don Abel Santos.

1875.—Don Francisco Jiménez Oreamuno, don Nicolás Jiménez Oreamuno, don Gerardo Lara y don Juan José Lara.

De la época de los Fernández Ferraz y de don Jesús Jiménez Zamora salieron de Bachilleres tres de los que más tarde deberían ser Presidentes de Costa Rica: Lic. don Ricardo Jiménez Oreamuno, Lic. don Cleto González Víquez y don Rafael Iglesias Castro.

En el año de 1876 llegaron los Jesuitas a hacerse cargo del establecimiento hasta la fecha de su expulsión en 1884.

Directores del Colegio de San Luis Gonzaga

1870-1874: Dr. Valeriano Fernández Ferraz.
1874. Medio año: Don Francisco Picado.
1875: Dr. don Jesús Jiménez Zamora.
1876 y mitad de 1877: Luis J. España S. J.: 1877. Medio año. León Tornero.
1877-1878: Luis J. España. S. J.
1878-1884: Luis A. Gamero. S. J.
1885-1889: Dr. Tomás Muñoz.
1890-1891: Profesor Juan Rudin.
1892 y medio año de 1893: Federico G. Salazar.
1893-1894: Don Juan Umaña Marín.
1895-1898: Profesor Valeriano Fernández Ferraz.
1899-1902: Don Ramón Matías Quesada.
1903: Profesor Roberto Brenes Mesén.
1904-1909: Don Juan Umaña.
1910-1911: Cerrado.
1912-1913: Don Alejandro Pérez Martín.
1914: Don Elías Leiva Quirós.
1915: Don Félix Mata Valle.
1916-1919: Don Elías Leiva.
1920-1935: Dr. Vicente Lachner Sandoval.
1936-1942: Prof. Víctor Lizano Hernández.